

Aprueba convenio de colaboración
SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO :

Que las obras fueron ejecutadas en conformidad al contrato de Barrio, según da cuenta el Acta de Recepción conforme de Obras, suscrita por los representantes del Consejo de Desarrollo Vecinal, la I. Municipalidad de Santa Cruz y la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de fecha 16 de diciembre de 2013.

DECRETO EXENTO N° 0152

1. **Apruébese** el Acta de Cumplimiento del Contrato de Barrio, Barrio Paniahue Poniente de la comuna de Santa Cruz, suscrita con fecha 16 de diciembre de 2013 por doña Rosa Álvarez Maldonado Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Paniahue Poniente Comuna de Santa Cruz, don William Arévalo Cornejo, Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y don Jorge Silva Herreros Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT N° 61.802.006-1, con domicilio en calle Sargento José Bernardo Cuevas N° 150, de la ciudad de Rancagua.

2. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- DIDECO
- SECPLAN
- Archivo